MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

15

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Vereda Mallarino, área rural del Municipio de Yarumal.

SACO DE CEMENTO	UND	20

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaria de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Isabel Londoño
Recibe: **ISABEL LONDOÑO**
C.C. 32.553.282
TELEFONO: 3217998080

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

32.553.282

NUMERO

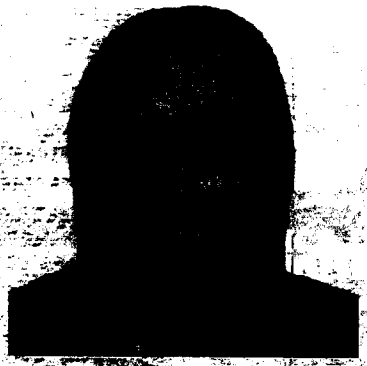
LONDOÑO

APELLIDOS

ISABEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

24-MAY-1961

FECHA DE NACIMIENTO

YARUMAL

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 AB+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 YARUMAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0129500-14154922-F-0032553282-20070320 03221 07079A 02 216176671

Cel 3217998080

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 16 de Mayo de 2022 a las 02:20:42 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-1338 se calificaron las siguientes matriculas:

63523

Nro Matricula: 63523

CIRCULO DE REGISTRO: 037 YARUMAL No CATASTRO: 05887000100000000301990
MUNICIPIO: YARUMAL DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE -VEREDA MALLARINO NRO. A VEINTE

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-05-2022 Radicacion: 2022-1338 Valor Acto: $ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 507 DEL: 06-05-2022 NOTARIA PRIMERA DE YARUMAL
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MIRA MEDINA CARLOS ALBERTO	15,272,381	
DE: MUNERA OSORIO TERESITA DE JESUS	43,661,168	
A: LONDOÑO ISABEL	32,553,282	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 16 de Mayo de 2022 a las 02:20:42 PM

Funcionario Calificador ABOGADO1

El Registrador - Firma

SONIA JOYA SANTIAGO

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **QUINIENTOS SIETE (5 0 7)**

DE FECHA: **SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

OTORGADA EN LA **NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YARUMAL (ANT.)**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN LEY NO 1579/12 ART 8 PAR 4.

MATRÍCULA Nº	DIRECCIÓN INMUEBLE	UBICACIÓN DEL PREDIO
037 – 63523	**MUNICIPIO DE YARUMAL**	**URBANO**

CÓDIGO	CLASE DE ACTO	VALOR
0125	**COMPRAVENTA**	**$1.000.000.oo**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENDEDORES:

CARLOS ALBERTO MIRA MEDINA.

C.C. Nº 15.272.381 expedida en Yarumal (Ant.)

TERESITA DE JESÚS MUNERA OSORIO.

C.C. Nº 43.661.168 expedida en Bello (Ant.)

COMPRADORA:

ISABEL LONDOÑO.

C.C. Nº 32.553.282 expedida en Yarumal (Ant.)

REPUBLICA DE COLOMBIA

DR. IRNER BERMUDEZ ARBOLEDA
Notario Primero de Yarumal (Ant.)

IRNER BERMÚDEZ ARBOLEDA

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YARUMAL (ANT.)

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO005593149
PC044525184
08-10-21 PO005593149
01-03-22 PC044525184
C0RGHJOKQN
004HFE3V8Y
THOMAS GREG & SONS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESCRITURA: **5 0 7**

VENDEDORES: **CARLOS ALBERTO MIRA MEDINA Y TERESITA DE JESÚS MUNERA OSORIO.**

COMPRADORA: **ISABEL LONDOÑO.**

NATURALEZA DEL ACTO: **COMPRAVENTA.**

VALOR DE LA VENTA: **$1.000.000.oo**

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **QUINIENTOS SIETE (5 0 7)**

El derecho real de dominio y la posesión material que tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble: * * *

PARAGRAFO: Para dar cumplimiento a la LEY 2010 de 2.019 Artículo 61 que modificó el artículo 90 del Estatuto Tributario LEY DE FINANCIAMIENTO: manifestamos que nos encontramos debidamente advertidos por la notaría sobre los alcances y sanciones establecidas en la Ley 2010 de 2019, declaramos bajo la gravedad de juramento, que el precio establecido por nosotros en la presente escritura de compraventa es el real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale valor diferente. De igual manera, declaramos que no hemos convenido o facturado por fuera de la misma, y conocemos por lo tanto los alcances y sanciones en lo estipulado y/u ordenado en la Ley 2010 del 2019 sus alcances y sanciones de la misma en caso de incurrir en falso testimonio. Esta declaración se hace de manera libre y espontánea por parte de nosotros los comparecientes sin responsabilidad alguna por parte del Notario. * * *

Se les advirtió lo relativo al registro, se les leyó, la aprobaron y firmaron por ante mí en constancia. * * *

$111.233, expedido por la Gobernación de Antioquia, Gerencia de Catastro. **Certificado de Tradición y Libertad** de la matricula **Nro. 037-63523**, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal (Ant.). Este bien inmueble **no se encuentra gravado por proyecto de valorización en el Departamento de Antioquia,** de conformidad con la certificación de fecha 12 de diciembre de 2020 de proyectos de valorización ubicados en Municipios de Antioquia, expedida por la Gobernación de Antioquia, Secretaría de Infraestructura física, **Autenticación biométrica** para Escritura Pública y fotocopia de la **Cédula de ciudadanía** de los otorgantes. **********

Este instrumento se extendió en las hojas notariales N° PO005593149, N° PO005593150, y N° PO005593151 **********

CARLOS ALBERTO MIRA MEDINA.
C.C. Nº 15.272.381 expedida en Yarumal (Ant.)
VENDEDOR.

TERESITA DE JESÚS MUNERA OSORIO.
C.C. Nº 43.661.168 expedida en Bello (Ant.)
VENDEDORA.

ISABEL LONDOÑO.
C.C. Nº 32.553.282 expedida en Yarumal (Ant.)
COMPRADORA.

NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Yarumal Ant.
Dr. IRNER BERMÚDEZ ARBOLEDA

Es copia Primera
Sacada de su Original y expedida para
Interesado

Yarumal, 06 MAY 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
DR. IRNER BERMUDEZ ARBOLEDA
Notario Primero de Yarumal Ant.
NOTARIA 1

IRNER BERMÚDEZ ARBOLEDA.
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YARUMAL (ANT.)


8/06/2023 5:54:50 p. m.
6°56'15"N -75°22'33"W
Yarumal - Angostura
Yarumal
Antioquia
Google



Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

C4

Fecha de consulta: 14/06/2023

Ficha: 05887012546400000953

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: ISABEL

Apellidos: LONDOÑO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32553282

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/07/2019

Última actualización ciudadano: 28/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

16

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 14 entre calle 22 y 23, área urbana del Municipio de Yarumal.

SACO DE CEMENTO	UND	1 ✓
TEJAS DE FIBROCEMENTO # 10	UND	6 ✓
ADOBE DE 10	UND	30 ✓
ARENA DE PEGA (LATA)	UND	6

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaria de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Noely Agudelo

Recibe: **NOELY DEL SOCORRO AGUDELO MORA**
C.C. 32.562.994
TELEFONO: 3137857913

MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	NOELY DEL SOCORRO AGUDELO
TELEFONO:	3137857913
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
CARGO:	APOYO DE INFRAESTRUCTRURA
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CARRERA 14 ENTRE CALLE 22 Y 23
FECHA Y HORA DE LA VISITA:	MARZO 29 DE 2023 HORA 3:00 PM
BARRIO:	ZONA URBANA

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identifica posible ayuda mediante la secretaria de infraestructura de la alcaldía de Yarumal por mejoramiento de vivienda en zona urbana

ASPECTOS RELEVANTES:

En visita que se realiza a la propiedad de la señora Noely nos expresa que requiere un ayuda para su propiedad en tejas ya que las que presenta están en muy mal estado, incluso hay parte en plástico; también requiere una encorozada para terminar de levantar los muros de su vivienda

REGISTRO FOTOGRÁFICO







En lo cual requiere los siguientes materiales para su vivienda:

Material	Cantidad
Tejas n°10	6
Adobe	30
Cemento	1
Arena	6 latas

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Realizar informe con respectiva información en visita técnica de inspección y respectivas fotografías expresando daños presentados

SANTIAGO ALEXIS GALEANO GÓMEZ
Apoyo infraestructura
Secretaria de Infraestructura

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Santiago Alexis Galeano Gómez	Revisó: Claudia Patricia Guirales Pulgarín	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Apoyo infraestructura	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con elio, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

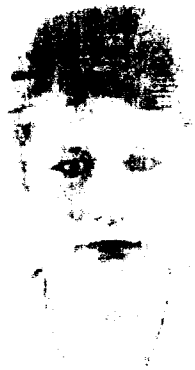
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 1036673394

APELLIDOS MORA
[illegible]

NOELY DEL SOCORRO
NOMBRES

Noely del Socorro M





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1977
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAY-2000 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0129500-14083887-F-0032562994-20001002 07469 00276A 01 091307020

Tel: 3137857913
3118063129

Techo.

Cra 14 Entre calle 22 y 23
Plan del Acueducto

CONTRATO DE COMPRA VENTA.

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber JAIME DE JESUS PIEDRAHITA CUADROS, mayor de edad, vecino y domiciliado en Yarumal Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.316.919 expedida en Yarumal Antioquia, de una parte y quien para efectos del presente contrato se llamará el VENDEDOR y de la otra parte NOELY DEL SOCORRO AGUDELO MORA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 32.562.994 de Yarumal Ant, de la otra parte y quien para los efectos de este documento se llamará LA COMPRADORA, se ha celebrado el siguiente contrato de COMPRA VENTA que se regirá por las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: EL VENDEDOR transfiere a título de venta y en favor de LA COMPRADORA lo siguiente: **********

La posesión material que tiene y ejerce desde hace más de veintitrés (23) años en un lote de terreno, de aproximadamente tres (03) metros cuadrados, sin casa de habitación, situado en el municipio de Yarumal Ant, en la carrera 14, entre calles 22 y 23, con sus mejoras y anexidades y que linda: por los dos costados, por el frente y por la parte con propiedad del mismo vendedor.**********

S E G U N D O: El valor de la venta lo constituye la suma de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 1.000.000.oo), dinero que EL VENDEDOR, manifiesta tenerlos recibidos a su entera satisfacción el día de hoy veintiocho de de noviembre de 2008.

T E R C E R A: Manifiesta EL VENDEDOR que hizo la entrega material de lo vendido a LA COMPRADORA el día de hoy 28 de noviembre de 2008, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas que les son propias sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra. **********

C U A R T A: Garantiza EL VENDEDOR que lo que vende se encuentra libre de toda clase de gravamenes y de limitaciones al dominio, pero que en todo caso saldrá al saneamiento conforme a la ley. **********

Para constancia se firma y autentica este documento ante autoridad competente hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil ocho (2008), en la ciudad de Yarumal, y en dos ejemplares de igual tenor y valor. **********

JAIME DE JESUS PIEDRAHITA CUADROS.
C.C N° 15.316.919 de Yarumal Ant.
EL VENDEDOR.

Noely del Socorro Agudelo mora

Compareció ante mi, Notario Primero
del circulo de Yarumal
JAIME DE JESUS PIEDRAHITA CUADROS.

Identificado con C.C. 15.316.919 DE YARUMAL ANT.
Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en el aparece es de su puño y letra.

En constancia firma:

28 NOV 2008

Yarumal,

Irner Bermúdez Arboleda
Notario Primero del
Círculo de Yarumal - Ant.

Compareció ante mi, Notario Primero
del circulo de Yarumal
NOELY DEL SOCORRO AGUDELO MORA.

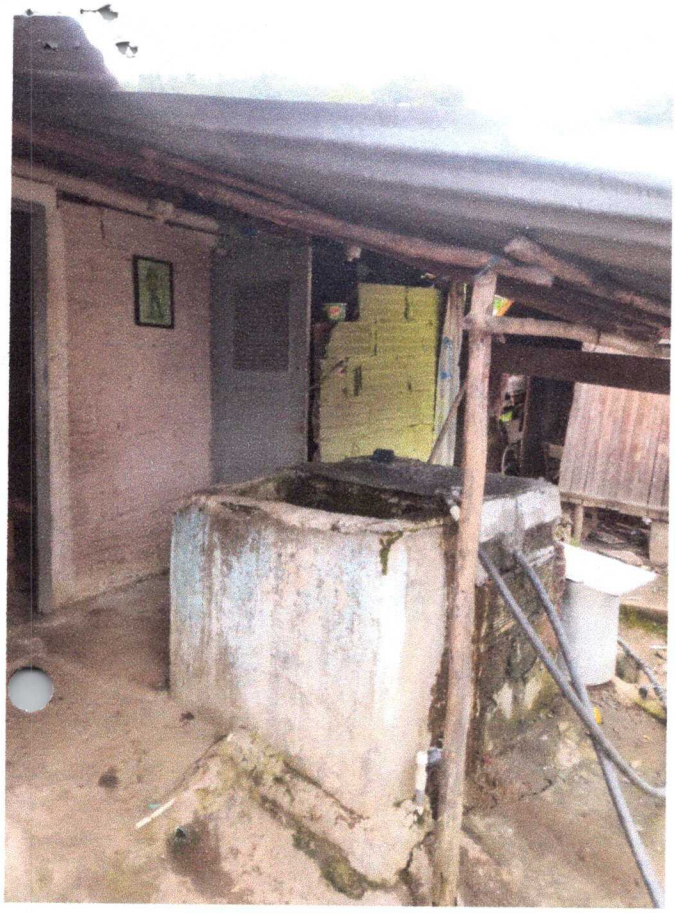
Identificado con C.C. No. 32.562.994 DE YARUMAL ANT.
Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en el aparece es de su puño y letra.

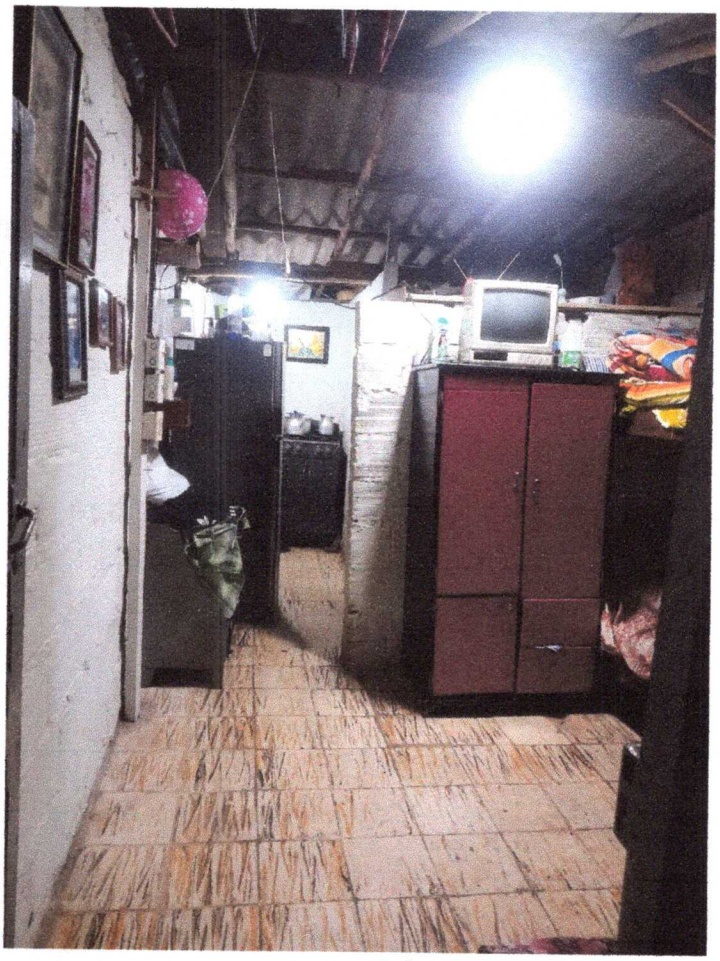
En constancia firma: Noely Agudelo

28 NOV 2008

Yarumal,

Irner Bermúdez Arboleda
Notario Primero del
Círculo de Yarumal - Ant.









Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

A3

Fecha de consulta: 16/05/2023

Ficha: 05887037648700000270

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: NOELY DEL SOCORRO

Apellidos: AGUDELO MORA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32562994

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 24/07/2019

Última actualización ciudadano: 01/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

17

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 17 # 17-67, área urbana del Municipio de Yarumal.

TEJAS PLASTICAS # 10	UND	5

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaria de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Recibe: **MARTHA MARGOT MARTINEZ AGUDELO**
C.C. 32.557.039
TELEFONO: 3127366835

MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	MARTHA MARGOT MARTINEZ
TELEFONO:	3127366835
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
CARGO:	APOYO DE INFRAESTRUCTRURA
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CARRERA 17 #17-67
FECHA Y HORA DE LA VISITA:	MARZO 30 DE 2023 HORA 5:00 PM
BARRIO:	ZONA URBANA

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identifica posible ayuda mediante la secretaria de infraestructura de la alcaldía de Yarumal por mejoramiento de vivienda en zona urbana

ASPECTOS RELEVANTES:

En visita que se realiza a la propiedad de la señora Martha nos expresa requiere ayuda para su propiedad en tejas trasparentes para el área del patio, revoque para muros de vacio que comparte como luz para el primer piso de la propieda

REGISTRO FOTOGRÁFICO



En lo cual requiere los siguientes materiales para su vivienda:

Material	Cantidad
Teja platica N°10	5
Cemento	4
Arena revoque	30 latas

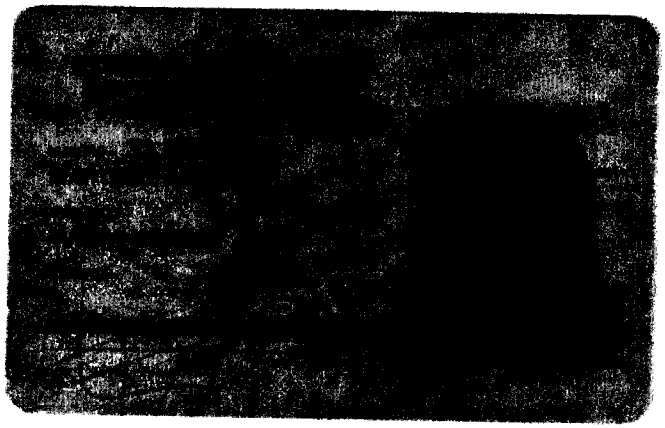
COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Realizar informe con respectiva información en visita técnica de inspección y respectivas fotografías expresando daños presentados

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Yarumal Antioquia

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Santiago Alexis Galeano Gómez	Revisó: Claudia Patricia Guirales Pulgarín	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Apoyo infraestructura	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

C19





Piso y Techo mejoramiento de vivienda.

Tel: 3127366835.

Cra 17 #17-67. 2 piso.

Virgilio Vélez

La salud es de todos | Minsalud | NDE | Nacimientos y Defunciones | DANE | Conectividad

CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadistica por la Ley 79 de 1993, Art.5to.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Número del certificado de Defunción 730121307

LUGAR DE DEFUNCIÓN

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: YARUMAL

AREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

CABECERA MUNICIPAL

Inspección, corregimiento o caserio

TIPO DE DEFUNCIÓN

NO FETAL

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD) 2022-01-29

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Hora 22 Minutos 30 [X] Sin estab ecer

SEXO DEL FALLECIDO FEMENINO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
AGUDELO	ESPINOSA	MARIA	ELISA

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

22214680

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:

NINGUNO DE LOS ANTERIORES

A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE

NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RUA	CORREA	ANDRES	FELIPE

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

1042768943

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

MÉDICO

REGISTRO PROFESIONAL

1042768943

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Departamento Municipio Año 2022 Mes ENERO Día 29

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Impresión Generada del Sistema por Rectificación de Información - Valida Como Antecedente para Registro Civil y Trámite de Licencia de Inhumacion

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10525028

10525028

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría		Notaria	X	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	C 1 K

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - YARUMAL NOTARIA 1 YARUMAL * * * * * * * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

AGUDELO ESPINOSA MARIA ELISA *

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 22214680 * * * * * * * * * * * * * *	* FEMENINO * * * * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - YARUMAL *

Fecha de la defunción												Hora	Número de certificado de defunción
Año	2	0	2	2	Mes	E	N	E	Día	2	9	22:30	730121307 * * * * * * * *

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia			
* * * * * * * * * * * * * * * * * *	Año	Mes	Día	

Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial		Certificado Médico X	ANDRES FELIPE RUA CORREA - MEDICO * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RAMIREZ JIMENEZ MANUEL JOSE *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 15323900 * * * * * * * * * * * * * *	Manuel Ram

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

* *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

* *

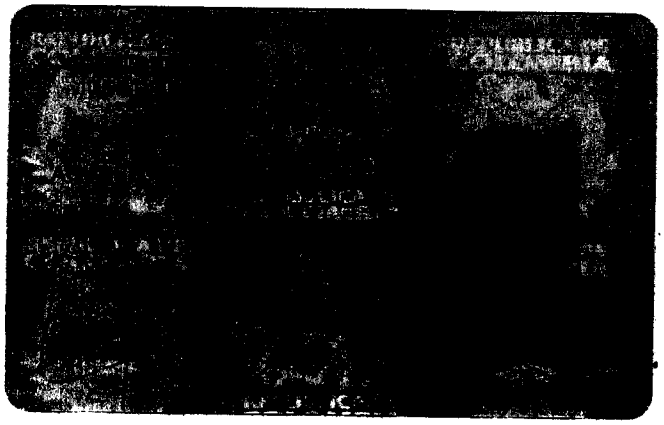
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * *

Fecha de inscripción											Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2	0	2	2	Mes	F	E	B	Día	0	1	IRNER BERMUDEZ ARBOLEDA

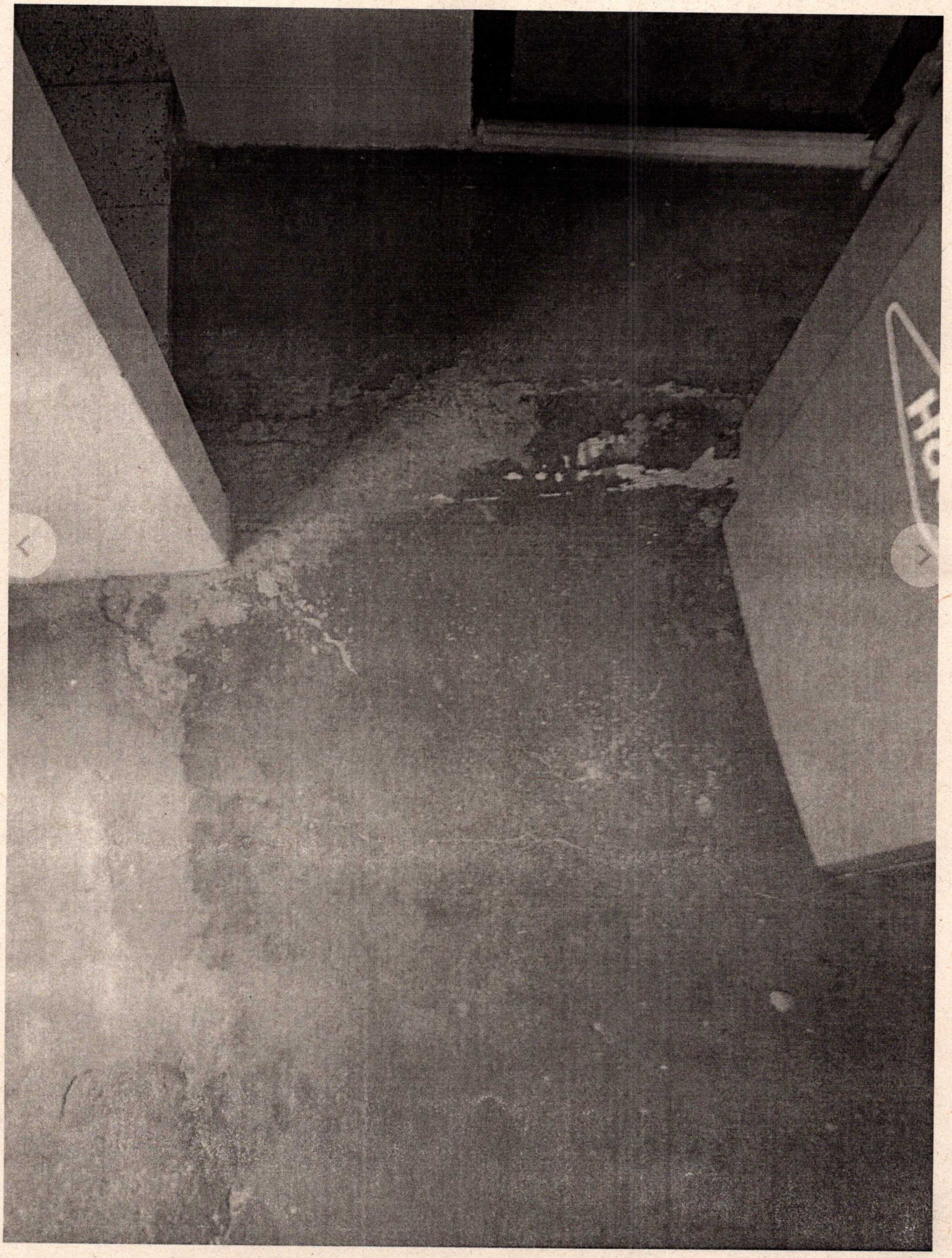
ESPACIO PARA NOTAS

UNDA COPIA PARA EL USUARIO

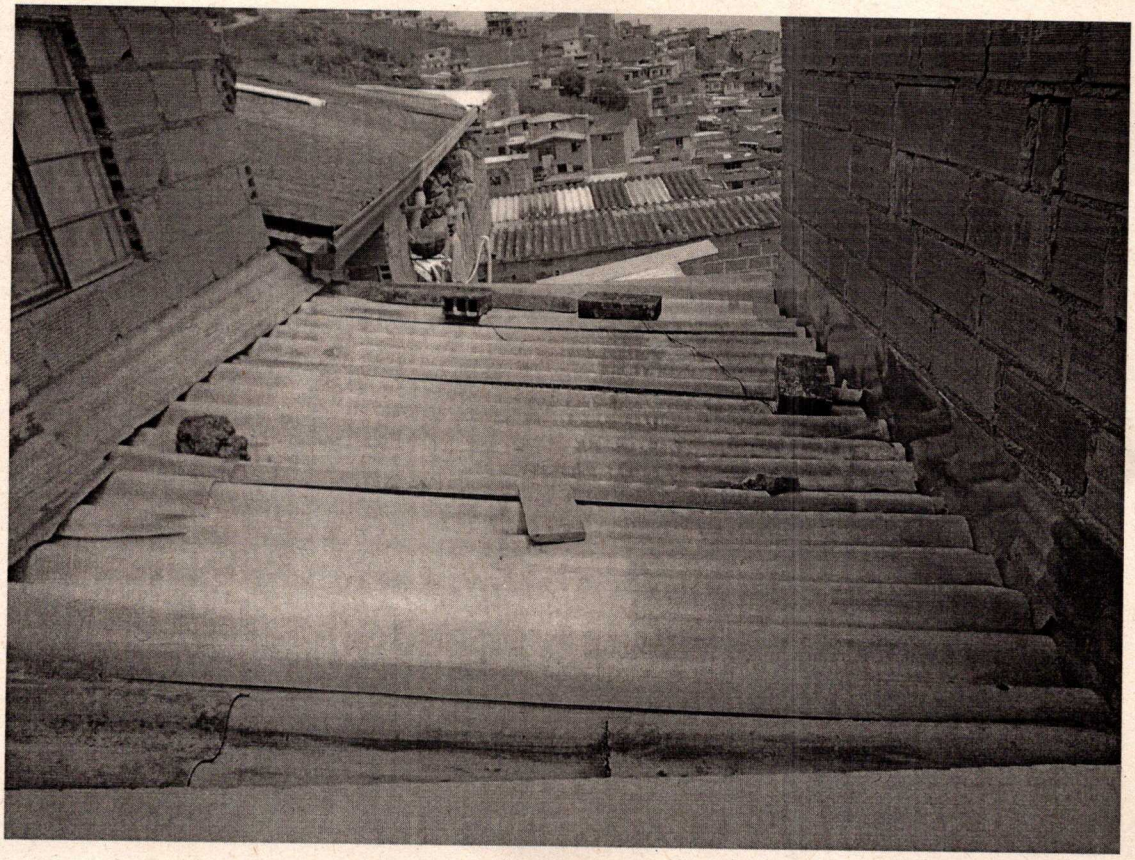
cadena s.a.

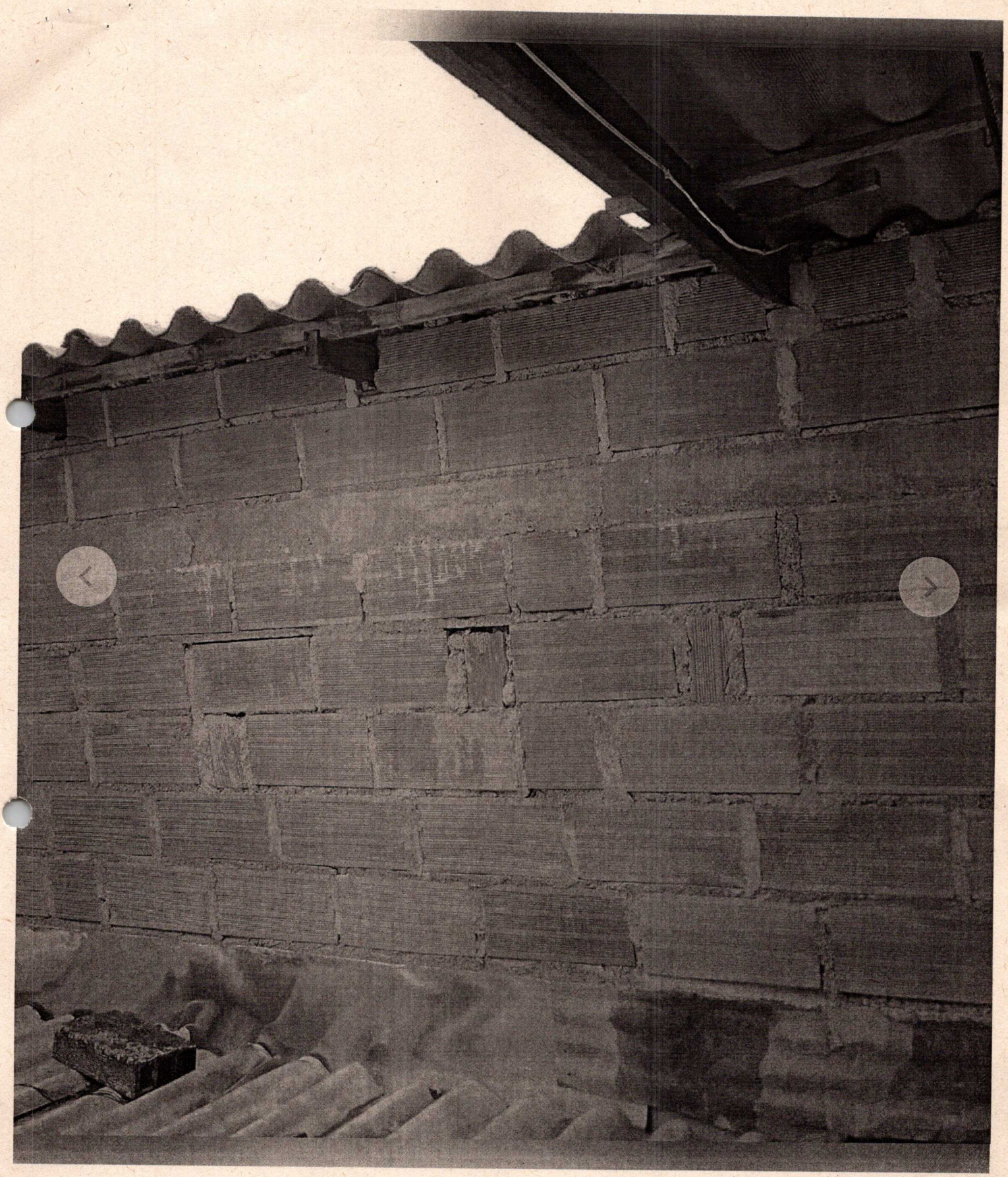



ÍNDICE DERECHO
A+
F
A-4600100-9118037-F-0222214680-20200918
0071757216A:1
9118959792



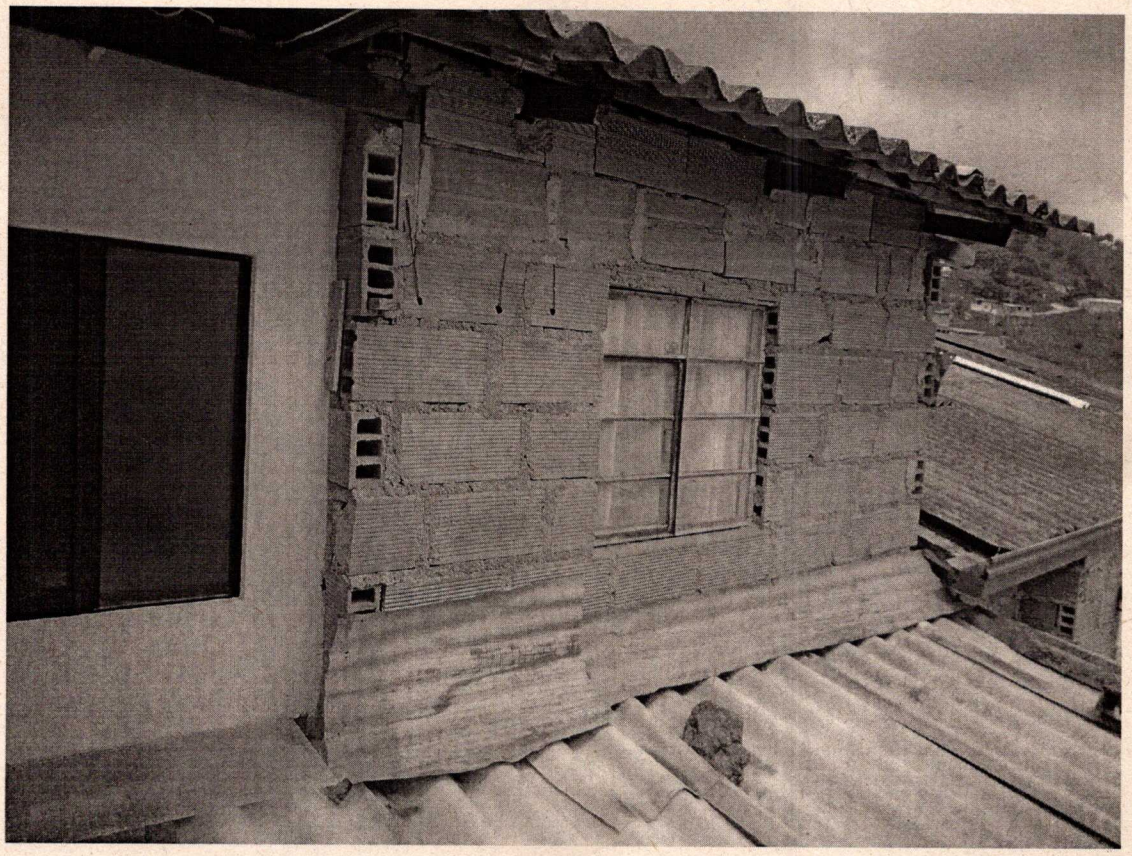
Tú
hoy a la(s) 3:44 p. m.



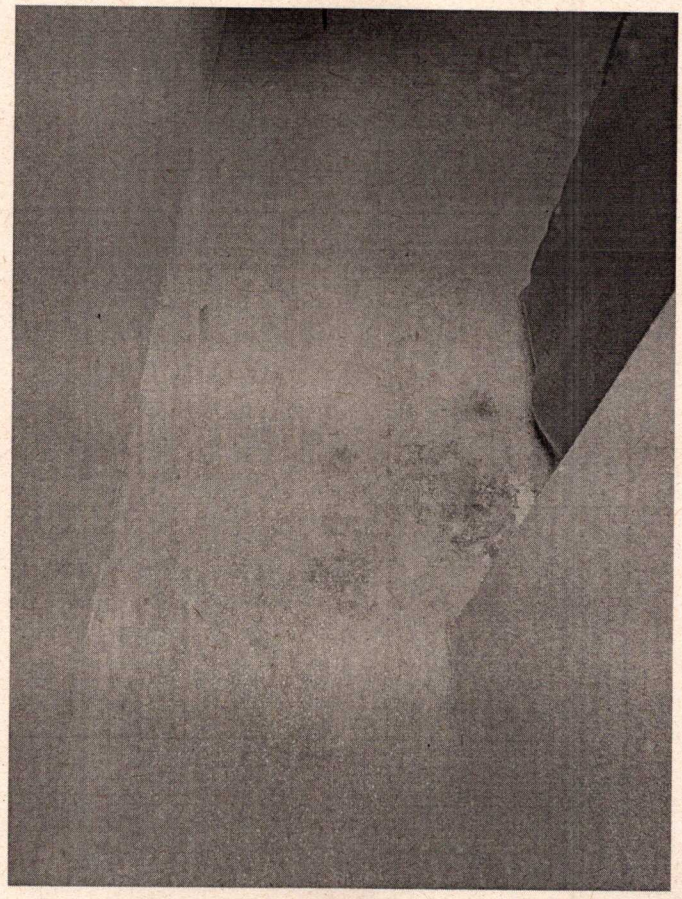




Tú
hoy a la(s) 3:44 p. m.

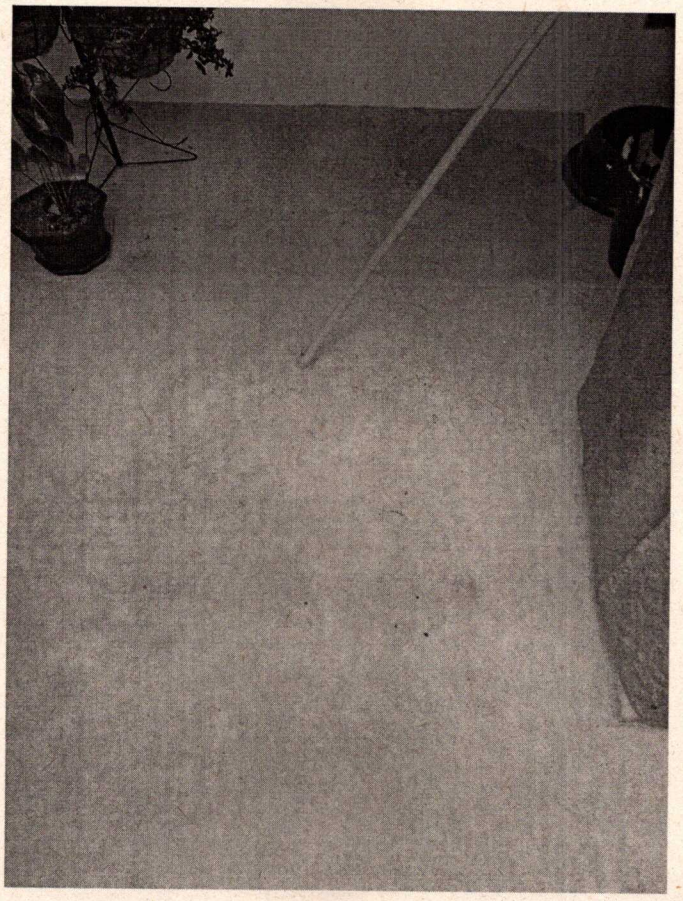


Tú
hoy a la(s) 3:44 p. m.



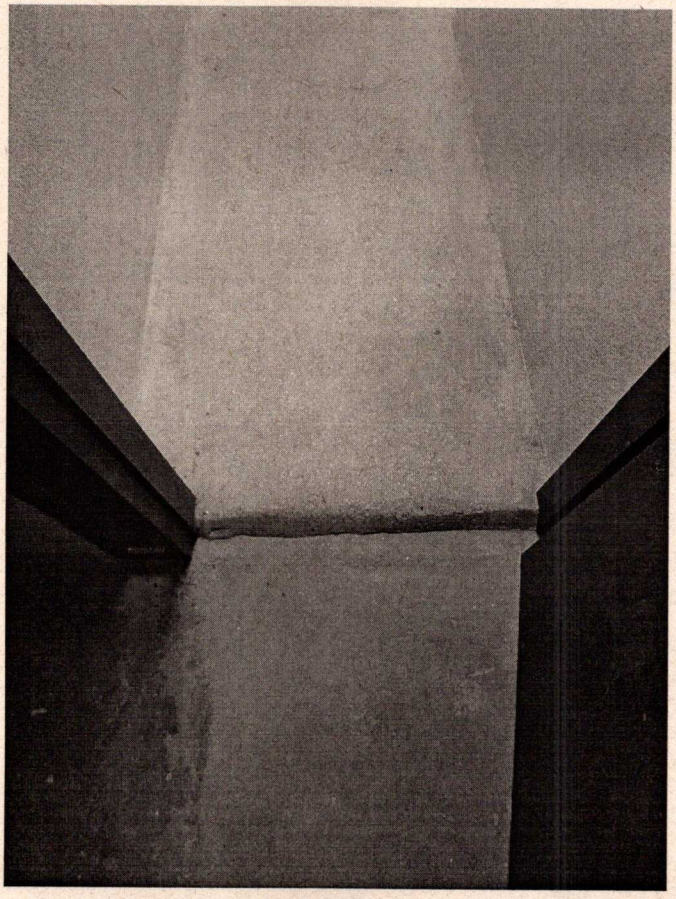


Tú
hoy a la(s) 3:44 p. m.





Tú
hoy a la(s) 3:44 p. m.



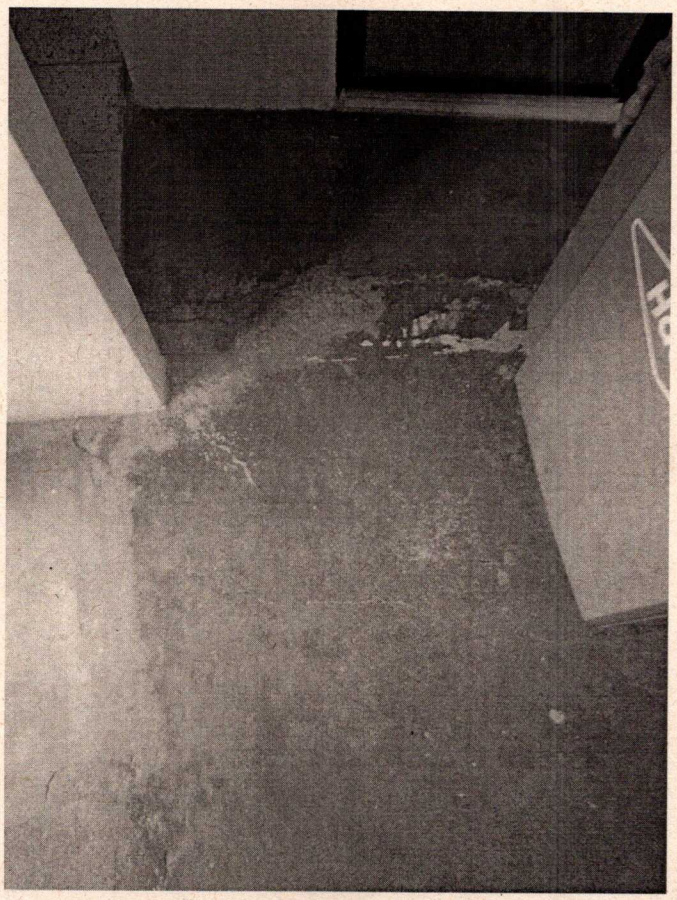
Tú
hoy a la(s) 3:45 p. m.

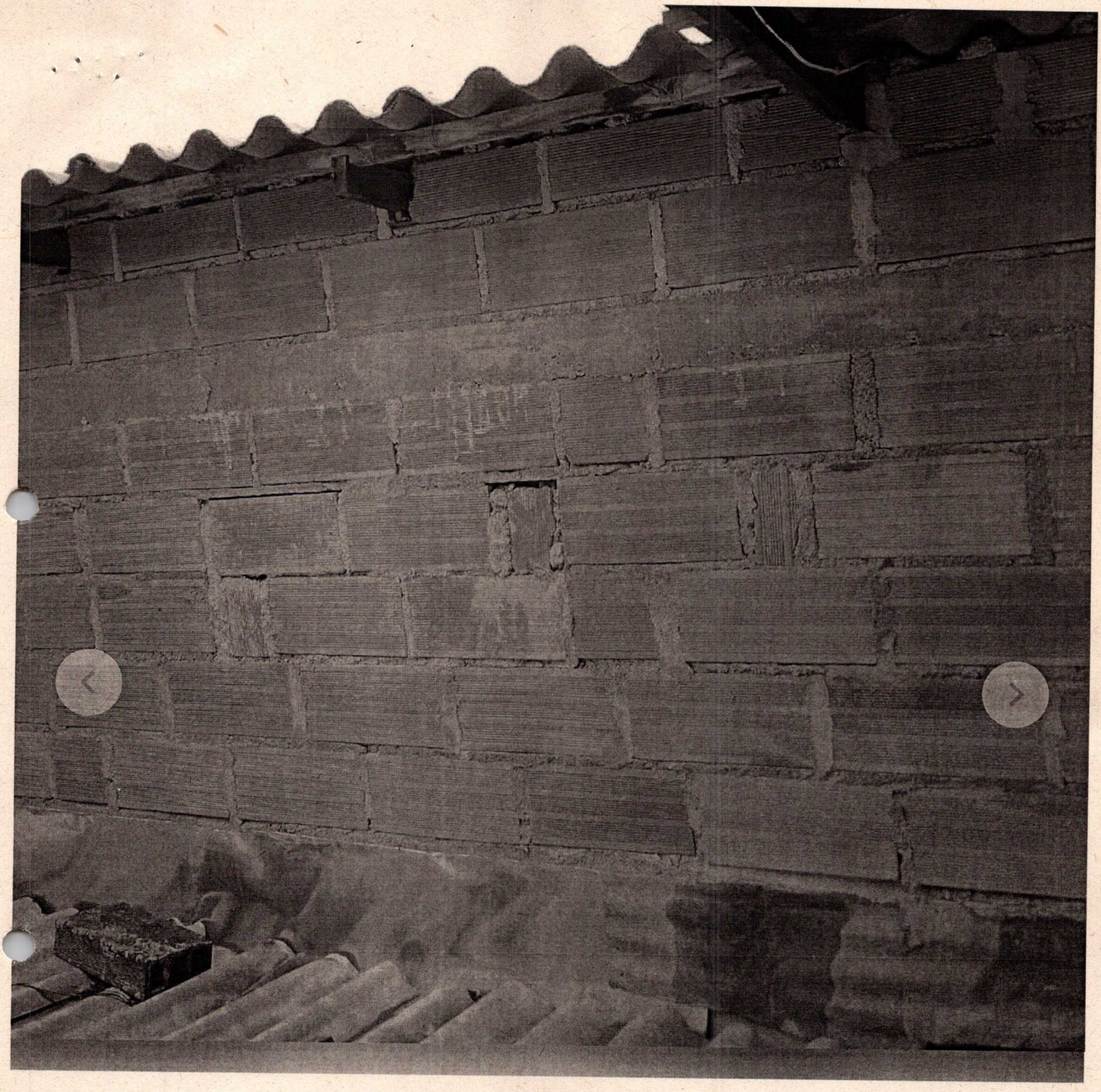




Tú

hoy a la(s) 3:44 p. m.





FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 16 de Mayo de 2018 a las 11:21:42 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-1112 se calificaron las siguientes matriculas:

25425

Nro Matricula: 25425

CIRCULO DE REGISTRO: 037 YARUMAL No. Catastro: 101014025000027000000000
MUNICIPIO: YARUMAL DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CASA .

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-05-2018 Radicacion: 2018-1112 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 385 del: 25-04-2018 ALCALDIA DE YARUMAL de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0175 CESION DE BALDIO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NO. 18 DE 2009 (ART. 123 DE LA LEY 388 DE 1997) (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACION
A: MUNICIPIO DE YARUMAL 8909800961 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 15-05-2018 Radicacion: 2018-1112 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 385 del: 25-04-2018 ALCALDIA DE YARUMAL de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0917 DETERMINACION AREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO -UBICADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, CON UN AREA DE 99MT2. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE YARUMAL 8909800961 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-05-2018 Radicacion: 2018-1112 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 385 del: 25-04-2018 ALCALDIA DE YARUMAL de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES -EL INMUEBLE SERA RESTITUIDO SI SE COMPRUEBA QUE HUBO FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE YARUMAL 8909800961
A: AGUDELO ESPINOSA MARIA ELISA 22214680 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-05-2018 Radicacion: 2018-1112 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 385 del: 25-04-2018 ALCALDIA DE YARUMAL de YARUMAL
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 16 de Mayo de 2018 a las 11:21:42 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO ESPINOSA MARIA ELISA 22214680 X
A: FAVOR SUYO Y SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia / Mes / Ano	El Registrador: Firma

ABOGADO1,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

RESOLUCION N°385
(ABRIL 25 de 2018)

"POR MEDIO LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL"

El Alcalde del Municipio de Yarumal Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 95 de la Ley 388 de 1997, artículo 2º de la Ley 1001 de 2005, y en especial la conferidas mediante Acuerdo Municipal No. 008 de 31 de agosto de 2009 y el acuerdo de facultades N°01 de enero 12 del 2016.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005, se dispuso que: "Las entidades públicas del orden nacional cederán a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad. Las demás entidades públicas podrán efectuar la cesión en los términos aquí señalados. En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación; tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia".

SEGUNDO: Que para dar cabal cumplimiento a los compromisos de titulación de Vivienda de Interés Social, en el marco de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional y en el Plan de Desarrollo del Municipio, se busca a través de los programas de titulación masiva, brindar una solución definitiva a las familias ocupantes de los predios que cumplan con los requisitos contemplados en los artículos 2 y 10 de la Ley 1001 de 2005.

TERCERO: Que en consonancia con lo dispuesto por la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país", se tiene como uno de sus objetivos principales, el aporte de los municipios en crecimiento económico y los múltiples encadenamientos e impactos sociales positivos alrededor de la vivienda, que permitirán que el programa nacional de titulación de bienes fiscales sea fundamental para la disminución de la pobreza, el crecimiento económico sostenible y la generación de riqueza de las regiones.

Encaminando el desarrollo de acciones concretas para la solución de vivienda, establecidas igualmente en el Plan de Desarrollo del municipio, a través de un ambicioso esquema de titulación para el cuatrenio 2016-2020.

CUARTO: Que la Ley 14 de 1983, establece en su artículo 19: "Los propietarios o poseedores de predios o mejoras no incorporadas al Catastro, tendrán obligación de comunicar a las Oficinas Seccionales del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi o a las Oficinas de Catastro de Bogotá, Cali, Medellín y Antioquia o a las Tesorerías Municipales en donde no estuvieren establecidas dichas oficinas, tanto el valor como la fecha de adquisición o posesión de estos inmuebles así como también la fecha de terminación y el valor de las mejoras con el fin de que dichas entidades incorporen estos valores con los ajustes correspondientes como avalúos del inmueble."

QUINTO: que la señora MARIA ELISA AGUDELO ESPINOSA, identificada con cedula de ciudadanía número 22.214.680 de Briceño Ant, solicitó ante el municipio de Yarumal, la cesión a título gratuito toda vez que se encuentra ocupando el bien inmueble con anterioridad al 30 de noviembre de 2001 y no se encontró a ninguna persona como titular del derecho real de dominio sobre el predio descrito, según certificación expedida por la oficina de Registro de Instrumentos públicos de fecha 2 de marzo de 2018, por lo tanto se trata de un bien fiscal.

SEXTO: Que en lo que respecta a los inmuebles fiscales, el predio se encuentra dentro del rango de VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, cumple con los requisitos señalados en el artículo 2º de la Ley 1001 de 2005, por tanto se trata de un inmueble que cumple con las especificaciones para vivienda y no se encuentra ubicado en zonas insalubres o que presenten peligro para la población, ni se encuentra en zonas de reserva, de protección o proyección, no tiene el carácter de bien fiscal destinado a salud o educación, ni es un bien de uso público, como consta en la certificación de fecha 15 de diciembre de 2017,expedida por las Secretaría de Planeación y Obras públicas de este municipio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESIÓN.- Ceder a título gratuito un bien fiscal a favor de la señora, MARIA ELISA AGUDELO ESPINOSA, mayor de edad, vecina y residente en YARUMAL-Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.214.680, de BRICEÑO, Ant, estado civil viuda, el cual viene poseyendo un lote de terreno con matricula inmobiliaria número 037-25425 y números de ficha catastral 10101402500027000000000 predio ubicado en la carrera 17 N°17-67 con un área de noventa y nueve Mts cuadrados (99Mts), totalmente individualizado como cuerpo cierto, Cuyos linderos generales son los siguientes:

SUR, predios N°8871001014002500024, 8871001014002500028, ESTE: carrera 17 y predio N° 8871001014002500028, NORTE: carrera 17 N°8871001014002500026 OESTE: predios N° 8871001014002500024, 8871001014002500026. Construcción en material consistente en mejoras y anexidades, que fueron adjudicadas a través del presente tramite"

ARTÍCULO SEGUNDO: que la señora MARIA ELISA AGUDELO ESPINOSA, con cedula de ciudadanía N°22.214.680, es poseedora del bien inmueble con matricula inmobiliaria N° 037-25425, y siguiendo así la instrucción administrativa N°03 del 26 de marzo de 2015 en su numeral 9°donde hace referencia a lo correspondiente del acto administrativo. En el folio de matrícula ya existente.

ARTÍCULO TERCERO: si se comprueba plenamente que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados o en la información suministrada para acreditar los requisitos establecidos por las normas legales y reglamentarias, El bien inmueble en mención será restituido.

ARTÍCULO CUARTO: CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA. Sobre el inmueble objeto de ésta cesión se constituye patrimonio de familia inembargable en los términos de la Ley 70 de 1931 modificada por la Ley 495 de 1999, generándose la obligación para el adquirente de registrar la presente resolución en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de ejecutoria de la presente resolución, en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 1579 de 2012; a favor de la adquiriente y los menores actuales y los que llegare a tener, citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NOTA: Cuando sea procedente la afectación a Vivienda Familiar, de conformidad con los requisitos contemplados en la Ley 258 de 1996, deberá incluirse tal declaración en el contenido de la presente resolución, Sobre el inmueble. Objeto de esta cesión no se constituye afectación a vivienda familiar a favor del adquiriente(s) citada(s) en el artículo primero de la presente resolución, toda vez que esta no procede ya que es soltera. De acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, en especial la Ley 258 de 1996 y el decreto 4825 de 2011 en su artículo 14 numeral 8° literal f).para casados o con pareja.

ARTÍCULO SEXTO: REGISTRO.- Se Solicita la inscripción de la presente resolución en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal como ACTO SIN CUANTÍA sobre el inmueble identificado con cedula catastral N°10101402500027000000000

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICACIÓN. El presente acto administrativo deberá Notificarse personalmente al beneficiario adquirente de conformidad con lo consignado en los artículos 56, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: RECURSOS. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Alcalde del Municipio de Yarumal, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal del beneficiario adquirente.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2018.

JULIO ANIBAL AREIZA PALACIO
Alcalde Municipal

Proyecto: CARLOS BUITRAGO
Reviso: WEIMAR LOPEZ OSORIO

La presente Resolución (385) de fecha 25 de Abril de 2018, ***"Por medio de la cual se cede a título gratuito un bien inmueble"*** se encuentra ejecutoriada el día de hoy 2 de mayo de 2018, toda vez que el interesado renuncia a los recursos de ley.

WEIMAR ALBERTO LOPEZ OSORIO
Secretario General y de Gobierno

Segunda copia: Interesado

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 16/05/2023

Ficha: 05887004648100001117

C18

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: MARTA MARGOT

Apellidos: MARTINEZ AGUDELO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32557039

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 30/07/2019

Última actualización ciudadano: 05/09/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co